

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000050

Callao, 16 ABR 2026

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

LISTOS:

Oficio N° 000317-2026-HVENTANILLA/DHV de fecha 27 de marzo de 2026, emitido por el Director del Hospital de Ventanilla; el Informe N° 000993-2026-GRC/OPT de fecha 08 de abril de 2026, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 001162-2026-GRC/GRPPYAT de fecha 10 de abril de 2026, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000279-2026-GRC/GAJ de fecha 14 de abril de 2026, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: "*Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de (...). Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal (...)*";

Que, el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que los mencionados límites máximos de incorporación son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe de publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000142, de fecha 24 de diciembre de 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, el inciso iii), del numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, publicado el 13 de febrero de 2024 en el Diario Oficial "El Peruano", establece que: "*La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los*

límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional (...);

Que, mediante el Oficio N° 000317-2026-HVENTANILLA/DHV de fecha 27 de marzo de 2026, la Unidad Ejecutora: 403: Hospital de Ventanilla, solicita incorporación de saldo de balance 2025 por el importe total de S/ 82 400,00 (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES) para continuar con la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR REMODELACION DE LAVANDERIA; ADQUISICIÓN DE LAVADORA SECADORA AUTOMÁTICA, LAVADORA SECADORA AUTOMÁTICA Y LAVADORA SECADORA AUTOMÁTICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL DE VENTANILLA EN EL CENTRO POBLADO VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO.CUI. 2624545;



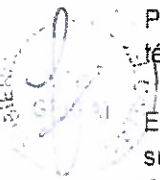
Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el numeral 3.9 del Informe N°000993-2026-GRC/OPT de fecha 08 de abril de 2026, expresa: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido al principio de legalidad y el de presunción de veracidad, esta oficina considera que, se continúe con el acto administrativo que autoriza la incorporación de saldo de balance, por el monto de S/ 82,400.00 (Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), a favor de la Unidad Ejecutora: 403: Hospital de Ventanilla, en la fuente de financiamiento 5 - Recursos Determinados"; asimismo, indica que la incorporación de saldo de balance propuesta no se encuentra supeditada a los límites establecidos en el Decreto Supremo N° 008-2026-EF;



Que, mediante el Memorando N° 001162-2026-GRC/GRPPYAT de fecha 10 de abril de 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional que autoriza la incorporación de saldo de balance del ejercicio 2025 para el Año Fiscal 2026, por el monto total de S/ 82,400.00 (Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), a favor de la Unidad Ejecutora: 403: Hospital de Ventanilla, en la fuente de financiamiento 5 - Recursos Determinados, para que continúe el trámite correspondiente;



Que, el presente acto administrativo, se enmarca estrictamente en la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por concepto de saldo de balance y no constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;



Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, mediante la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Objeto**

Aprobar la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, los mayores ingresos públicos proveniente del saldo de balance del Año Fiscal 2025 por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, para el Año 2026, a favor de la Unidad Ejecutora 403: Hospital de Ventanilla, por el importe de S/ 82,400.00 (Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), de acuerdo al Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora", que forma parte integrante de la presente resolución.

008050

**INGRESOS**

**MONTO**  
(En Soles)

**SECCION SEGUNDA** : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO** : **464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**



**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** **5 RECURSOS DETERMINADOS**  
**RUBRO** : **15 Fondo de Compensación Regional**

**SALDO DE BALANCE**  
**1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE** 16,900.00  
=====



**RUBRO** : **18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.**

**SALDO DE BALANCE**  
**1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE** 65,500.00  
=====



**TOTAL PLIEGO** S/ 82,400.00  
=====

**EGRESOS**

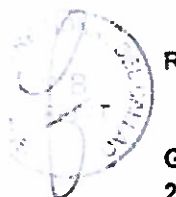
**SECCION SEGUNDA** : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO** : **464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**



**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** **5 RECURSOS DETERMINADOS**  
**RUBRO** : **15 Fondo de Compensación Regional**

**GASTO DE CAPITAL**

**2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS** 16,900.00  
=====



**RUBRO** : **18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.**

**GASTO DE CAPITAL**

**2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS** 65,500.00  
=====

**TOTAL, PLIEGO** S/ 82,400.00  
=====

**ARTÍCULO 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.**

**JEFREY CHIROQUE ALMERCO**  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 16 ABR. 2026

**ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes notas para la modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución**

Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31°, del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y, a la Unidad Ejecutora considerada en los anexos, adjuntos al presente documento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
Abog. HAROLD ANGLIO CARDENAS  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
CIRO RON J. CASTILLO ROJO SALAS  
GOBERNADOR



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.**

JEFFREY CIRO ROQUE ALMERCO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. .... Fecha: 16 ABR. 2026

000050

ANEXO N° 01

**“Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora”**  
(Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2025)

DETALLE		UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO
Clasificador de Ingresos		UE 403 - 1452 HOSPITAL DE VENTANILLA	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
1.9 Saldos de Balance		15: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR	15: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR
1.9.1 Saldos de Balance			
1.9.1.1 Saldos de Balance			
1.9.1.1.1 Saldos de Balance			
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance		16,900.00	16,900.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>16,900.00</b>	<b>16,900.00</b>

DETALLE		UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO
Clasificador de Ingresos		UE 403 - 1452 HOSPITAL DE VENTANILLA	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
1.9 Saldos de Balance		18. CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	18. CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
1.9.1 Saldos de Balance			
1.9.1.1 Saldos de Balance			
1.9.1.1.1 Saldos de Balance		65,500.00	65,500.00
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance		65,500.00	65,500.00
<b>SUB TOTAL</b>		<b>82,400.00</b>	<b>82,400.00</b>
<b>TOTAL</b>			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE AL MERCADO  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 01

16 ABR. 2026





000050

ANEXO Nº 02

**"Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"  
(EN SOLES)**

PLIEGO :464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
 UNIDAD EJECUTORA : 403 HOSPITAL DE VENTANILLA  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO :5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO 15: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO	ACT./ACC./INVER./OBRA	UE 403 - 1452 HOSPITAL DE VENTANILLA GENÉRICAS DE GASTO 2.6 "ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS"	PLIEGO: 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO GENÉRICAS DE GASTO 2.6 "ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS"
9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				
	CUJ N° 2624545 - REMODELACION DE LAVANDERIA; ADQUISICION DE LAVADORA SECADORA AUTOMATICA, LAVADORA SECADORA AUTOMATICA Y LAVADORA SECADORA AUTOMATICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL DE VENTANILLA EN EL CENTRO POBLADO VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO		16,900.00	16,900.00
SUB TOTAL			16,900.00	16,900.00

RUBRO 18 CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO	ACT./ACC./INVER./OBRA	UE 403 - 1452 HOSPITAL DE VENTANILLA GENÉRICAS DE GASTO 2.6 "ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS"	PLIEGO: 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO GENÉRICAS DE GASTO 2.6 "ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS"
9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				
	CUJ N° 2624545 - REMODELACION DE LAVANDERIA; ADQUISICION DE LAVADORA SECADORA AUTOMATICA, LAVADORA SECADORA AUTOMATICA Y LAVADORA SECADORA AUTOMATICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL DE VENTANILLA EN EL CENTRO POBLADO VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO		65,500.00	65,500.00
SUB TOTAL			65,500.00	65,500.00
TOTAL			82,400.00	82,400.00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
 EDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 071

16 ABR. 2026



